

**CERTIFICADO DE SECRETARIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS**

D. Antonio Zamorano Jiménez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Orgaz (Toledo).

**CERTIFICO**

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2015, se aprobaron las Bases del XVI Concurso de Carteles Anunciadores de la "XLVI Fiesta de Primavera", Orgaz, 30 y 31 de mayo de 2015.

Durante el plazo de presentación de ofertas no se han presentado en tiempo y forma ninguna proposición.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Orgaz, a dieciséis de abril de dos mil quince.

V.º B.º  
El Alcalde,

Fdo.: Tomás Villarrubia Lázaro

El Secretario-Interventor,



**ORGAZ**  
AYUNTAMIENTO  
Secretaría

Fdo.: Antonio Zamorano Jiménez

**XVI CONCURSO DE CARTELES  
ANUNCIADORES  
XLVI "FIESTA DE PRIMAVERA"**

**BASES:**

PRIMERA.- Podrán participar todos aquellos que lo deseen, sin limitación de edad.

SEGUNDA.- Se admitirán tanto dibujos, como fotografías, color o blanco y negro y trabajos a ordenador, constando el rótulo de

*"XLVI FIESTA DE PRIMAVERA, ORGAZ, 30 y 31 DE MAYO DE 2015"*.

TERCERA.- El tamaño debe de ser como máximo de 63,5 x 43,5 y mínimo de un folio.

CUARTA.- Los trabajos serán originales y se presentarán bajo seudónimo y en sobre cerrado. En otro sobre cerrado, aparte, el nombre y dirección del concursante y el seudónimo utilizado.

QUINTA.- Los trabajos se entregarán en el Ayuntamiento de Orgaz hasta el día 15 de abril de 2015.

SEXTA.- El Jurado estará compuesto por:

- La Concejalía de Cultura y Un publicista que hará pública su decisión el 17 de abril de 2015, comunicándose a su autor.

SÉPTIMA.- El concurso podrá declararse desierto a juicio del Jurado.

OCTAVA.- El Ayuntamiento se reserva todos los derechos sobre las obras presentadas, incluida la ganadora del concurso.

NOVENA.- La participación en el concurso, supone la aceptación de las presentes bases.

DÉCIMA.- Habrá un único premio de 120 Euros.

Orgaz, 18 de febrero de 2015.

EL ALCALDE,

Fdo.. Tomás Villarrubia Lázaro.

